

tenere que actuar con el objeto de as-
tar en lo sucesivo todo motivo de duda
i entorpecimiento, subastandose en mis-
mo los censos municipales q. se cobran
en las diputaciones de este campo por
supuesto al pago de los de Puente; en
por actu se verificaran en los dias y ho-
ras que la N. Intendencia tenga a bien designar,
firmandose antes por la Junta de In-
municipal el correspondiente quinquenio
de lo que ha producido cada arrendam.
p. q. conste en el expd. a los efectos q.
están prevenidos

Todo lo cual acordó este N. Ayuntamiento p. ante
mi el Sr. mayor de Cabildo q. doy fee:

Joven

Lator

Don

Juan Alvarado

Cabildo extraordinario de la Ciudad de Santiago y Salas capi-
tulares de ella, la mañana de hoy once de
Agosto de mil ochocientos treinta y uno, se
congregaron a celebrar Cabildo extraordinario

